



**OTRO SÍ ACLARATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SBV-MC-PS-197-2026
SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE
BIENESTAR VERDE Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL**

Entre los suscritos: **DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.370 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Secretario de Despacho, nombrado mediante Resolución No. 003045 del 28 de diciembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta N° 000005 del 02 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 406 del 06 de noviembre de 2024, y el Decreto 424 del 20 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde, con NIT 899999114- 0, quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**; y de otra parte, **JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.226.836 expedida en Usaqué, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL**, entidad privada identificada tributariamente con NIT 830.084.876-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **Otrosí No. 01 Aclaratorio** a la aceptación de oferta No. SBV-MC-PS-197-2026, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.)** Que el día 24 de julio de 2026 se suscribió a través de la plataforma transaccional SECOP II, la Aceptación de Oferta del proceso de selección de Mínima Cuantía No. SBV-MC-021-2026 a favor de **EL CONTRATISTA**, documento que, de conformidad con el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, constituye para todos los efectos legales el **Contrato de Prestación de Servicios No. SBV-MC-PS-197-2026**, cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES”*. **2.)** Que en el numeral 9 del mencionado contrato, titulado “DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”, se indicó por un yerro de digitación que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondía al No. 710079771 de fecha 13 de marzo de 2026. **3)** Que una vez verificados los soportes del expediente contractual, se constató que la numeración correcta del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es 7100079771 expedido el 13 de marzo de 2026. **4)** Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto...”*. **5)** Que con el propósito de corregir dicho yerro material y garantizar el adecuado seguimiento, ejecución, registro presupuestal y liquidación del contrato, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 01 Aclaratorio, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – ACLARAR el numeral 9 de la aceptación de oferta No. SBV-MC-PS-197-2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“9- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Departamento - Secretaría de Bienestar Verde - mediante el presente contrato se sujeta a la apropiación presupuestal correspondiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP: 7100079771 de fecha 13.03.2026. Concepto precontractual 4183 del 12.03.2026. “

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas, términos y estipulaciones de la de la aceptación de oferta No. SBV-MC-PS-197-2026, no aclaradas o modificadas

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491294

[f/CundiGob](#) [X@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



**OTRO SÍ ACLARATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SBV-MC-PS-197-2026
SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE
BIENESTAR VERDE Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - UNIEMPRESARIAL**

expresamente en el presente documento, continúan totalmente vigentes y surtiendo sus plenos efectos legales.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de julio de 2026.

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA

Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Verde
Gobernación de Cundinamarca

JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA

Representante Legal
Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de
Bogotá - Uniempresarial
NIT. 830.084.876-6

Proyectó: Camila Ramos- Contratista Secretaría de Bienestar Verde

Aprobó: Luis Miguel Castañeda- Contratista Secretaría de Bienestar Verde

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Bienestar Verde

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491294

[f/CundiGob](#) [X@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co